



ANEXO II. Criterios de evaluación

Únicamente serán valorados aquellos méritos que hayan sido obtenidos o realizados durante el tiempo de realización los estudios para los que se solicita el premio (hasta el 30 de septiembre de 2017) y que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de solicitudes y acompañados de la documentación acreditativa correspondiente, conforme al siguiente baremo.

Criterios de evaluación	Puntuación Máxima
Becas obtenidas en atención a méritos académicos	Hasta 0,50 puntos.
a) Beca de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional b) Beca o ayuda de investigación de CCAA c) Beca de Universidades para colaboración en Departamentos d) Beca de organismos públicos de investigación (JAE-CSIC, etc.) e) Beca de corta duración de otros organismos (CNIC, CNIO, etc.) para la iniciación a la investigación f) Becas otorgadas por otras entidades (Bancos, Empresas, etc.) para la iniciación a la investigación. No se valorarán las becas generales del Ministerio, ni las becas Erasmus (que sí se valorarán en el apartado de estancias)	a) 0,2 puntos b) 0,1 puntos c) 0,1 puntos d) 0,1 puntos e) 0,1 puntos f) 0,1 puntos si se han concedido en concurrencia competitiva
Premios en concurrencia competitiva	Hasta 0,5 puntos
a) Premio extraordinario de Fin de Carrera, en las titulaciones de Grado o Licenciado b) Primero o segundo premio por áreas científicas o premios especiales del Certamen Arquímedes de Introducción a la Investigación Científica, convocado por el Ministerio de Universidades (no accésits). c) Otros Premios de las CCAA, Universidades d) Premios de entidades que se consideren relevantes	a) 0,5 puntos b) 0,5 puntos c) 0,1 puntos d) 0,1 puntos
Participación en proyectos de investigación, congresos y seminarios	Hasta 0,30 puntos.
a) Participación en proyectos de investigación. (no se valorarán los correspondientes a Becas de Colaboración) b) Participación como ponente en congresos o cursos	a) 0,10 por ser miembro del equipo (0,05 por participación puntual) b) 0,10 (0,05 si es trabajo colectivo)
Idiomas de nivel superior	Hasta 0.2 puntos
a) Nivel B1 b) Nivel B2 c) Nivel C1 d) Nivel C2 Solamente se valorará el título de mayor nivel de cada idioma del que se presenten titulaciones. No se valorarán títulos de español para extranjeros ni de las lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.	a) 0,025 b) 0,05 c) 0,10 d) 0,15
Estancias académicas en el extranjero	Hasta 0.3 puntos
a) Estancias del programa Erasmus + b) Estancias financiadas por otros programas No se valoran estancias cuyo principal objetivo sea el aprendizaje de lenguas.	a) 0,1 por cada 3 meses de estancia b) 0,1 por cada 3 meses de estancia
Otros méritos	Hasta 0.2 puntos
a) Posesión de otros títulos universitarios b) Participación en libros y obras de divulgación científica. c) Otros méritos que se consideren relevantes	a) 0,2 b) 0,10 (0,05 si no es autor único) c) 0,05